

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS TREINTA DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

**Acta N° 006-FTTG-010-2017
Local N° 028**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del 2017, siendo las 11H45, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil, el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y, el Ing. Jaime Faggioni S., en calidad de Secretario del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Róbinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la *ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN*, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

- 1. ANÁLISIS DE LAS COMUNICACIONES PRESENTADAS POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICATARIO JERFY S.A. Y POR PARTE DEL OFERENTE CALIFICADO PERO NO ADJUDICADO FAVEGO S.A. DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-010-2017 RESPECTO DEL LOCAL N° 028, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA."**
- 2. ADJUDICACIÓN DEL LOCAL N° 028 UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-010-2017.**
- 3. VARIOS**

PUNTO UNO.-

ANÁLISIS DE LAS COMUNICACIONES PRESENTADAS POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICATARIO JERFY S.A. Y POR PARTE DEL OFERENTE CALIFICADO PERO NO ADJUDICADO FAVEGO S.A. DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-010-2017 RESPECTO DEL LOCAL N° 028, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA."

El Dr. Roberto Pólit Robinson, manifiesta que dentro del proceso de subasta de local N° FTTG-010-2017, respecto del Local **N° 028** con fecha 1 de noviembre del año 2017 se resolvió entre otras cosas:

" PARÁMETROS PARA EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

CONCEPTO	PUNTUACION	CRITERIO	FAVEGO S.A.	JERFY S.A.

EXPERIENCIA GENERAL	15 Puntos	Se otorgará el máximo puntaje (15 ⁽¹⁾ puntos) al interesado que acredite el número mínimo de años requeridos. A aquellos oferentes que acrediten menor número de años se les asignará puntaje en forma <u>directamente proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.</u>	PRESENTA RUC CON FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES 2014 4,50 Puntos	PRESENTA RUC CON FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES 2006 15 Puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10 Puntos	Se otorgará el máximo puntaje (10 ⁽¹⁾ puntos) al interesado que acredite mayor monto en el contrato presentado en su oferta para la Experiencia Específica. Al resto de los oferentes se los calificará en forma <u>directamente proporcional, mediante la aplicación de una regla de tres</u>	PRESENTA CONTRATO CON EJECUCION DE USD \$ 113.789,04 X VIC = USD \$ 132.636,54 3,06 PUNTOS	PRESENTA CONTRATO CON EJECUCION DE USD \$340.537,38X VIC = USD \$ 433.663,98 10 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	60 Puntos	Se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo monto total ofertado sea el más ALTO considerando la oferta económica acumulada (VIC más VMC por el total del tiempo que dura la autorización 5 años). A las demás se las calificará en forma <u>directamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más alto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Máximo Puntaje Posible (60) dividido para la Oferta de mayor monto por para el valor de la Oferta Evaluada.</u>	OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC USD \$21.540,00 VMC USD \$ 1.615,50 * 12 * 5 = USD \$ 96.930,00 TOTAL 5 AÑOS VIC + VMC = USD \$118.470,00 40,85 PUNTOS	OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC USD \$30.000,00 VIC USD \$ 2.400,00 * 12 * 5 = USD \$ 144.000,00 TOTAL 5 AÑOS VIC + VMC = USD 174.000,00 60 PUNTOS POR SER LA OFERTA MAS ALTA
Otros parámetros definidos por la entidad	15 Puntos	Se otorgará quince puntos al oferente que acredite el certificado requerido, solo será acreditable para puntuación un certificado por oferente.	15 PUNTOS	0 PUNTOS

PARÁMETRO	VALORACIÓN	FAVEGO S.A.	JERFY S.A.
EXPERIENCIA GENERAL	15	4,50	15
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10	3,06	10

OFERTA ECONÓMICA	60	40,85	60
OTROS PARÁMETROS	15	15	0
TOTAL	100	63,41	85

CUADRO RESUMEN

PUNTO DOS.-

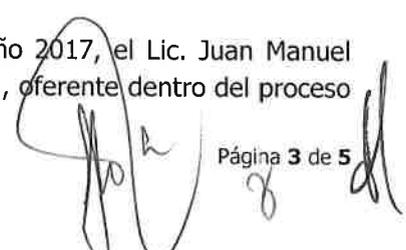
ADJUDICACIÓN DEL LOCAL N° 028 UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-010-2017.

Concluida la evaluación por puntos, en base a lo expuesto en la presente acta y a lo contenido en las bases de la presente subasta que establecen entre otras cosas: **"2.11 Adjudicación y Autorización.** / El Comité adjudicará la explotación comercial de la oferta más conveniente a los intereses de la Fundación, esto es, aquella que, ajustadas a las requisitos de las bases, obtenga la mayor puntuación acumulada; y dispondrá que por Secretaría se notifique por escrito los resultados a cada uno de los participantes, en un término máximo de **3 días** contados a partir de la resolución", el Comité por unanimidad resuelve:

- 1. ADJUDICAR** a la compañía **JERFY S.A.**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases y por ser conveniente institucionalmente su oferta a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, la explotación comercial del **local N° 028**, ubicado en la planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", por un periodo de 5 años.
- 2. NOTIFICAR** en un término máximo de tres (3) días a los participantes, dentro del Proceso de Subasta de Locales **N° FTTG-010-2017** respecto del **Local N° 028** ubicado en la planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", de conformidad con lo establecido en las Bases en su Numeral **2.11 Adjudicación y Autorización.**
- 3. PUBLICAR** la presente acta a través de la página web de la Fundación".

- Mediante comunicación s/n de fecha 15 de noviembre de 2017, el señor Rodrigo Alejandro Torres Beccaglia, Representante Legal de la compañía JERFY S.A., adjudicatario del local No. 28 comunica entre otras cosas: "En relación al Oficio No. CSL-009-FTTG-010-2017 enviado por correo el 6 de noviembre de los corrientes donde me notifican que el Comité de Subasta de Locales No. FTTG-010-2017, en sesión celebrada el día 01 de noviembre de 2017 resolvió adjudicar a mi representada la Compañía JERFY S.A. la explotación comercial del local 028 ubicado en la planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera por un periodo de 5 años, cumplo con el deber de comunicarles mi decisión de NO ACEPTAR LA ADJUDICACIÓN, por tanto no procederé a firmar la Autorización de Explotación comercial del local 028 ubicado en la Planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil".

- Mediante comunicación de fecha 22 de noviembre del año 2017, el Lic. Juan Manuel Vela Armas, Gerente General de la compañía FAVEGO S.A., oferente dentro del proceso



de subasta No. FTTG-010-2017, manifiesta entre otras cosas: "En relación a la Subasta de Locales No. FTTG-010-2017 para la explotación comercial del local 028 ubicado en la planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera por un periodo de 5 años; y, teniendo como antecedente que, el adjudicatario que ganó la Subasta de Locales No. FTTG-10-2017, ha comunicado que no va aceptar dicha adjudicación y por lo tanto no firmará la Autorización de Explotación comercial del local 028 ubicado en la Planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil; y que, una vez culminado el tiempo máximo como lo indica en el numeral 2.11. Adjudicación y Autorización: "Un Término máximo de 3 días", y del numeral 2.13. Autorización: "El documento de autorización deberá firmarse dentro del término de quince (15) días contados a partir de la adjudicación..... En caso de no suscribirse la autorización dentro del término señalado, por causas imputables al adjudicatario del proceso, la Fundación podrá celebrarla con el participante que hubiere quedado en segundo lugar en la Subasta, cuando dicha oferta se considere conveniente a los intereses de la Fundación" como indica en las bases para Subasta de Locales de la Terminal Terrestre de Guayaquil, solicitamos respetuosamente conocer la decisión del Comité, decisión que influye directamente a nuestra compañía. Ratificamos nuestro interés de asumir la adjudicación y poder firmar la Autorización para la explotación comercial del local 028 ubicado en la planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera por el periodo de 5 años".

- La SECCIÓN 2 "**INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS**" de las bases publicadas en la Subasta No. FTTG-010-2017, establecen entre otras cosas

2.13. Autorización.

El documento de autorización deberá firmarse dentro del término de quince (15) días contados a partir de la adjudicación, contando el Departamento Legal de la Fundación con los documentos habilitantes que se requieran para la formalización del mismo, entre estos, el comprobante de transferencia o pago del valor inicial y del depósito en garantía.

En caso de no suscribirse la autorización dentro del término señalado, por causas imputables al adjudicatario del proceso, la Fundación podrá celebrarla con el participante que hubiere quedado en segundo lugar en la Subasta, cuando dicha oferta se considere conveniente a los intereses de la Fundación.

- Observada las comunicaciones cursadas de parte del adjudicatario JERFY S.A. y del oferente FAVEGO S.A. se observa que ambos han cumplido con todos los requisitos contemplados en las bases de la subasta, siendo el factor puntos el que ha permitido establecer como ganador a la compañía JERFY S.A. respecto de la compañía FAVEGO S.A.

PUNTO DOS.-

ADJUDICACIÓN DEL LOCAL N° 028 UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-010-2017.

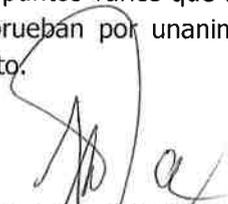


Concluido el análisis de la documentación anteriormente detallada así como la evaluación por puntos constante en el acta No. 005-FTTG-010-2017 de fecha 1 de noviembre del año 2017, en base a lo expuesto en la presente acta y a lo contenido en las bases de la presente subasta que establecen entre otras cosas: "**2.13. Autorización. (...)** En caso de no suscribirse la autorización dentro del término señalado, por causas imputables al adjudicatario del proceso, la Fundación podrá celebrarla con el participante que hubiere quedado en segundo lugar en la Subasta, cuando dicha oferta se considere conveniente a los intereses de la Fundación", el Comité por unanimidad resuelve:

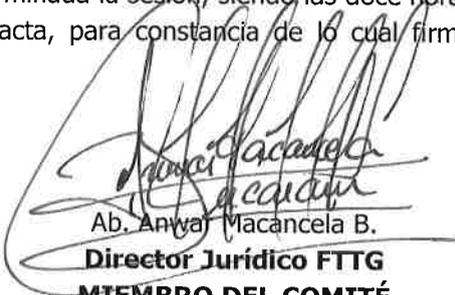
- 1. ADJUDICAR** a la compañía **FAVEGO S.A.**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases y por ser conveniente institucionalmente su oferta a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, la explotación comercial del **local N° 028**, ubicado en la planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", por un periodo de 5 años, toda vez que de forma expresa el oferente JERFY S.A. ha manifestado su negativa a la suscripción de la respectiva autorización de explotación comercial del local No. 028.
- 2. NOTIFICAR** en un término máximo de tres (3) días a los participantes, dentro del Proceso de Subasta de Locales **N° FTTG-010-2017** respecto del **Local N° 028** ubicado en la planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", de conformidad con lo establecido en las Bases en su Numeral **2.11 Adjudicación y Autorización**.
- 3. PUBLICAR** la presente acta a través de la página web de la Fundación.

PUNTO TRES.- VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Dr. Roberto Pólit Robinson
Delegado del Alcalde de Guayaquil
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE SUBASTA



Ab. Anyar Macancela B.
Director Jurídico FTTG
MIEMBRO DEL COMITÉ
DE SUBASTA



Ing. Jaime Faggioni S.
SECRETARIO DEL COMITÉ
DE SUBASTA

10/10/10